

SECRETARÍA AL DESPACHO

Rad. 2021 00324 00

Informando que se encuentra para estudio la presente demanda, Ordenar.
Aguachica, 24 de septiembre de 2021

CLORIS LUZ ALVAREZ SANCHEZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE AGUACHICA, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: APERTURA DE SUCESION INTESTADA

Demandante: INGRI JOHANA QUINTERO MORATO Y JOSE LUIS QUINTERO MORATO

CAUSANTES: PERSEVERANDA HERNANDEZ Y ENEIDA MORATO HERNANDEZ

Radicado: 20 011 40 89 001 2021 00324 00

Como quiera que ha sido debidamente subsanada la demanda que fue inadmitida mediante decisión proferida el 18 de agosto de 2021 así mismo se cumplió con el requerimiento hecho a la parte demandante, este despacho judicial

RESUELVE:

PRIMERO: Declárase abierto y radicado en este Juzgado el proceso de sucesión intestada de **ENEIDA MORATO MÁRQUEZ** fallecida el día 22 de mayo de 2018 y **PERSEVERANDA MÁRQUEZ HERNÁNDEZ** fallecida el 3 de junio del 2020, quienes tuvieron como su último domicilio la ciudad de Aguachica, Cesar.

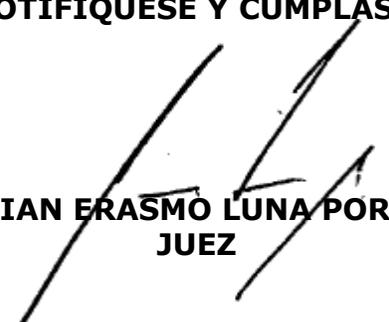
SEGUNDO: Reconocer a **INGRI JOHANNA QUINTERO MORATO Y LUIS QUINTERO MORATO** en su condición de hijos de la causante **ENEIDA MORATO MARQUEZ**, y como nietos de la causante **PERSEVERANDA MÁRQUEZ HERNÁNDEZ**.

TERCERO: Notifíquese personalmente a **LUCENITH QUINTERO MORATO, DEISI CÁRDENAS MORATO y YEIMI CÁRDENAS MORATO** de este proveído para que hagan parte dentro del presente proceso, en la Calle 9 norte # 34 – 03, Barrio María Eugenia alto, de la ciudad de Aguachica Cesar.

CUARTO: Ordenar el emplazamiento de todas las personas que se consideren con derechos a intervenir en el proceso, para que los hagan valer, por edicto que se publicará por el periódico Vanguardia Liberal y la emisora La Voz de Aguachica, por una sola vez. Expídase el edicto.

QUINTO: INFORMESE sobre la apertura del presente proceso de sucesión, a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


FABIAN ERASMO LUNA PORRAS
JUEZ